Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

RESOLUCIÓN No. 457

(08 JUN 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de menor cuantía No. SAMC-005-2023"

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, CORALINA, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que el subdirector de Mares y Costas, mediante Comunicado interno, solicitó a la Subdirección Jurídica el impulso del proceso de selección de menor cuantía No. SAMC-005-2022 contratación que tiene por objeto ***"Prestación de servicios de salvamento, rescate acuático, primeros auxilios, atención pre hospitalaria, transporte acuático, evacuación y suministro de insumos necesarios para el desempeño de dichas actividades en el Parque Regional Johnny cay, incluyendo acompañamiento desde el embarque hasta el centro hospitalario según sea necesario.".".***

Que la Ley 1150 de 2007, establece que la SELECCIÓN ABREVIADA, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto, por las circunstancias de la contratación o por la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que de conformidad con lo instituido en la Ley 80 de 1993 en cumplimiento de los principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se surtió mediante el trámite de Selección Abreviada de Menor Cuantía y demás normas complementarias.

Que el día 11 de mayo de 2023, fueron publicados los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, anexos, y demás documentos pertinentes y pertenecientes al proceso de Selección de Menor Cuantía SAMC-005-2023 en la página web del SECOP, www.colombiacompra.gov.co, por tercera vez.

Que durante el plazo establecido para la recepción de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones comprendido entre el 111 y 18 de mayo de 2023, se recibieron observaciones al proceso, las cuales fueron contestadas dentro de los términos previsto para ello.

Que el día 24 de mayo de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC-005-2023 y se publicaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que dentro del término para manifestar interés en participar en el proceso se presentó una (1) sola manifestacion de interés en participar en el proceso antes referenciado, la cual fue enviada por: **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**

Que el día 31 de mayo de 2023 se realizó el cierre del proceso, arrojando como resultado la presentación de una (1) propuesta para participar en el proceso antes referenciado, la cual fue enviada por: **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**

Que el día 2 de junio de 2023, se publicó en la página Web del Secop II *www.colombiacompra.com*, las ACTAS DE COMITÉ INICIAL DE EVALUACION CONTRACTUAL DE TIPO JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA, FINANCIERO Y ECONOMICO y se corrió traslado para la presentación de observaciones por parte de los oferentes, toda vez que el Comité de Evaluación Contractual estableció, entre otros aspectos los siguientes:

En lo que respecta a la propuesta presentada por CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, identificado con Nit. 892.400.694-4.

1. *La propuesta presentada cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos por la entidad.*
2. *La propuesta presentada No cumple con los lineamientos y parámetros técnicos y de experiencia exigidos por la Corporación.*
3. *La propuesta presentada cumple con los Índices financieros y organizacionales y factor económicos requeridos por la Corporación.*

Que el día 5 de junio de 2023, termino máximo establecido para la subsanación los documentos de carácter técnico se recibió por parte de la empresa CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, identificado con Nit. 892.400.694-4, los documentos de carácter técnico faltantes para dar continuidad al proceso.

Que el día 5 de junio de 2023, se publicó en la página Web del Secop II *www.colombiacompra.com*, las ACTAS DE COMITÉ FINAL DE EVALUACION CONTRACTUAL DE TIPO JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA, FINANCIERO Y ECONOMICO y el Comité de Evaluación Contractual estableció, entre otros aspectos los siguientes:

En lo que respecta a la propuesta presentada por CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, identificado con Nit. 892.400.694-4.

1. *La propuesta presentada cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos por la entidad.*
2. *La propuesta presentada cumple con los lineamientos y parámetros técnicos y de experiencia exigidos por la Corporación.*
3. *La propuesta presentada cumple con los Índices financieros y organizacionales y factor económicos requeridos por la Corporación.*

El Comité de Evaluación Contractual, con fundamento en la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación efectuada, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente presentado y habilitado, esto es, **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, identificado con Nit. 892.400.694-4**, por el valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000) M/CTE.**

Que, en mérito de lo expuesto, CORALINA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-005-2023, que tiene por objeto *"Prestación de servicios de salvamento, rescate acuático, primeros auxilios, atención pre hospitalaria, transporte acuático, evacuación y suministro de insumos necesarios para el desempeño de dichas actividades en el Parque Regional Johnny cay, incluyendo acompañamiento desde el embarque hasta el centro hospitalario según sea necesario."* a la empresa **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SAN**

ANDRES Y PROVIDENCIA, identificado con Nit. 892.400.694-4, por el valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000) M/CTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo los interesados podrán acercarse a la Subdirección Jurídica, ubicada en el segundo piso de la Sede principal de CORALINA, ubicada en la Vía San Luís, Km. 26 Bight, en la Isla de San Andrés, o ingresar a la Página web del SECOP II – Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co para obtener toda la documentación relacionada con el presente proceso.

ARTÌCULO TERCERO: Invítese a la Veedurías Ciudadanas a que, en virtud del cumplimiento de su misión como guardianes de los intereses y derechos de los ciudadanos, participen de forma activa dentro del presente proceso Contractual.

ARTÌCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en San Andrés Isla, a los 08 JUN 2023

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ARNB BRITTON GONZALEZ
Director General

Elaboró: S. Mitchell
Vo bo: J. Romero